



NOTICIA DE ELECCION Y FECHA SOBRE LA CUAL NO SE PODRA PRESENTAR A LA SECRETARIA MUNICIPAL NINGUN ARGUMENTO Y REFUTACION A FAVOR O EN CONTRA DE PROPUESTAS MUNICIPALES

POR LA PRESENTE SE DA AVISO de que se habrá de llevar a cabo una Elección Municipal General en la Ciudad de Santa Monica el martes, 5 de noviembre de 2024, en la cual se les presentará a los votantes las siguientes propuestas y la fecha después de la cual no se podrá presentar ningún argumento y refutación a favor o en contra de las siguientes medidas:

<p><i>MEDIDA " "</i>:</p> <p>Para financiar servicios esenciales de la ciudad, como la respuesta de emergencia al 911, la seguridad pública y la atención a las personas sin hogar, ¿deberá la medida que moderniza la ordenanza tributaria sobre licencias comerciales de 1990 de la Ciudad de Santa Mónica para mejorar la equidad y la equidad tributaria, eximir a las pequeñas empresas del impuesto, disminuir las tasas impositivas para la mayoría de los minoristas y restaurantes, aumentar la tasa de las sedes corporativas al 0.25%, eliminar las exenciones fiscales para los concesionarios de automóviles y restablecer una tarifa de procesamiento de licencias comerciales, que genera aproximadamente \$3,000,000 de dólares al año, hasta que los votantes la pongan fin?</p>	<p>Sí</p> <hr/> <p>No</p>
---	---------------------------

ADEMAS SE NOTIFICA que en conformidad con el Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California, el cuerpo legislativo de la Ciudad, o cualquier miembro o miembros del mismo autorizados por el cuerpo, o todo votante individual o asociación genuina de ciudadanos, o toda combinación de votantes y asociaciones, pueden presentar un argumento escrito, el cual no puede exceder las 300 palabras, acompañado por el nombre o nombres impresos, y firma(s) de el/los autores que lo presente, o si es presentado en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, quien es el autor o autora del argumento a favor o en

contra de la medida municipal. Se aceptará no más de cinco firmas de los autores por cada argumento presentado.

ADEMAS SE NOTIFICA que, basada en el tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y boletas electorales de muestra para la elección, la Secretaria Municipal ha fijado el martes, 9 de julio, 2024, a las 5:00 p.m., durante el horario normal de trabajo, según ha sido anunciado, como la fecha después de la cual no se podrá presentar a la Secretaria Municipal ningún argumento a favor o en contra de la medida municipal para su impresión y distribución a los votantes según lo dispuesto en el artículo 4. Los argumentos deberán ser presentados a la Secretaria Municipal, acompañados por el nombre o nombres impresos y firmas de los autores que los presenten, o si son presentados en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, quien es el autor del argumento, en el Ayuntamiento en Santa Monica, California. Los argumentos pueden ser cambiados o retirados hasta e incluyendo la fecha fijada por la Secretaria Municipal.

ADEMAS SE NOTIFICA que basado en Sección 11.04.125 del Código Municipal de Santa Monica, argumentos de refutación, como presentado por los autores en directa oposición del argumento, los cuales no pueden exceder 250 palabras, pueden ser presentados a la Secretaria Municipal, acompañados por los nombres impresos y firmas de uno de los autores del argumento principal, o con cualquier combinación de firmas de los autores que presentaron el argumento principal, o con todos los autores que firmaron el argumento principal. El argumento de refutación no será firmado por ninguna persona que no firmó el argumento principal, ni deberá contener mas de cinco firmas. La refutación tendrá que ser presentado a la Secretaria Municipal no más de 10 días después de la fecha fijada para presentar los argumentos principales, la fecha siendo el viernes, 19 de julio, 2024, a las 5:00 p.m.

ADEMAS SE NOTIFICA que basado en Sección 11.04.190 del Código Municipal de Santa Monica, la Secretaria Municipal hará que toda ordenanza, análisis imparcial, o argumento directo y refutación que sea presentado bajo la autoridad del Código de Elecciones estará a la disposición del público para que lo examine en la oficina de la secretaria por un periodo de 10 días calendario inmediatamente después de la fecha límite para los documentos. Cualquier persona que quiera obtener un mandato judicial ordenando que haya cambios o redacte texto a cualquier documento aquí nombrado, deberá de cumplir con los requisitos de las secciones 9295 y 13313 del Código Estatal de Elecciones. Para información adicional, por favor llame (310) 458-8211.

/s/Nikima S. Newsome, Secretaria Municipal Interino  
27 de junio, 2024